

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026**

<b>1.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>																												
<b>1.1</b>	<b>OBJETO</b>	130410626 - Suministrar los materiales, repuestos, herramientas e insumos requeridos para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Departamento Nacional de Planeación DNP ubicados en sus respectivas sedes o en cualquier inmueble que ocupe el DNP en calidad de arrendatario o propietario																											
<b>1.2</b>	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="background-color: #003366; color: white;">Clasificación UNSPSC</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Segmento</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Familia</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Clase</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31162801</td> <td>Componentes y suministros de manufactura</td> <td style="text-align: center;">Ferretería</td> <td style="text-align: center;">Ferretería en general</td> <td style="text-align: center;">Chapas o pomos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">39121107</td> <td>Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.</td> <td style="text-align: center;">Equipos, Suministros y componentes eléctricos</td> <td style="text-align: center;">Centros de control y distribución y accesorios</td> <td style="text-align: center;">Sistemas de control de iluminación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40141719</td> <td>Componentes y equipos para distribución de sistemas de acondicionamiento</td> <td style="text-align: center;">Distribución de fluidos y gas</td> <td style="text-align: center;">Materiales de ferretería y accesorios</td> <td style="text-align: center;">Adaptadores para plomería.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA para esta vigencia, con el PABS 130410626 y los códigos UNSPSC 31162801,31162806 39121107, 40141719</p>			Clasificación UNSPSC					Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	31162801	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general	Chapas o pomos	39121107	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Equipos, Suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Sistemas de control de iluminación	40141719	Componentes y equipos para distribución de sistemas de acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Materiales de ferretería y accesorios	Adaptadores para plomería.
Clasificación UNSPSC																													
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																									
31162801	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Ferretería en general	Chapas o pomos																									
39121107	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación.	Equipos, Suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Sistemas de control de iluminación																									
40141719	Componentes y equipos para distribución de sistemas de acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Materiales de ferretería y accesorios	Adaptadores para plomería.																									
<b>1.3</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</b>	<p>El contratista para la adecuada ejecución del contrato deberá suministrar al Departamento Nacional de Planeación-DNP los materiales, repuestos e insumos requeridos de conformidad con las condiciones técnicas contenidas en el Anexo "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"</p> <p>Nota: El contratista deberá garantizar la calidad de los insumos y materiales suministrados de acuerdo con las características técnicas requeridas y los lineamientos dados por el supervisor del contrato.</p>																											
<b>1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>																													
<b>1.4.1</b>	<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p><b>1.4.1.1. Obligaciones generales del Contratista</b></p> <p>1) Amparar la aceptación de la oferta resultante del proceso de selección con la constitución de una garantía de cumplimiento.</p> <p>2) Disponer de lo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"</p>																											

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>3) Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.</p> <p>4) Guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada.</p> <p>5) Asumir el pago de las obligaciones laborales y/o honorarios que surjan del personal que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>6) Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato</p> <p>7) Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor del contrato.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el objeto a contratar, EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones relacionadas con los componentes del Sistema Integrado de Gestión:</p> <p><b>Obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p> <p>Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo aportar al supervisor del <b>DNP</b> una certificación firmada por el representante legal o su delegado, que evidencien el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, así mismo aportar los soportes requeridos por Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.</p> <p><b>La certificación debe dar constancia de lo siguiente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo – SGSST.</li> <li>b. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.</li> <li>c. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes ocupacionales al personal que labora y preocupacionales al personal que presta sus servicios para la empresa.</li> <li>d. Que su equipo de trabajo se encuentre afiliado a la ARL.</li> <li>e. Que cuenta con un programa de capacitación en SST para su equipo de</li> </ol>
--	--	--

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f. Que cuenta con una Matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos para su equipo de trabajo.</li> <li>g. Que realiza la Autoevaluación y la calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad legal vigente.</li> <li>h. Que reporta a su ARL e informa al GSST del DNP los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que le ocurran a su equipo de trabajo en el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizará las investigaciones a que haya lugar para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.</li> <li>i. Que cumple y atiende todas las medidas sanitarias preventivas y correctivas para la protección de la salud y establecer las medidas de bioseguridad necesarias para la protección de sus colaboradores de conformidad con lo señalado en la legislación vigente y demás normas que la adicionen, modifiquen y sustituyan.</li> <li>j. El Contratista garantiza que su equipo de trabajo cuente con todos los elementos e implementos de seguridad y salud, necesarios para garantizar la integridad del recurso humano.</li> <li>k. El Contratista se compromete a velar por la seguridad y salud de su equipo de trabajo durante el desarrollo del Contrato</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> De acuerdo con el tipo de servicio o producto a contratar en caso de que no requiera de la presencia del contratista en la entidad, el contratista deberá aportar la certificación firmada por la representante legal señalada dentro del manual.</p> <p><b>Obligaciones en materia de Gestión Ambiental</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias químicas suministradas, elaboradas por el fabricante del producto y acorde con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 y la NTC ISO 4435:2010.</li> <li>2. Atender los lineamientos establecidos por el componente de Gestión Ambiental del DNP, incluyendo las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y papel, así como el manejo integral de residuos sólidos. De igual forma, dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente a nivel distrital y nacional aplicable al desarrollo del objeto contractual y toda aquella que sea expedida durante la ejecución del contrato</li> </ol> <p><b>1.4.1.2. Obligaciones específicas del contratista</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las especificaciones de los materiales, repuestos e insumos, de acuerdo con lo previsto en el Anexo <b>“REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”</b></li> </ol>
--	--	--

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>2. Entregar los materiales, repuestos, insumos y herramientas requeridos en los sitios que se relacionan a continuación, en las fechas y horas señaladas por el supervisor del contrato.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>PUNTOS DE ENTREGA</th> <th>DIRECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Grupo de logística e Infraestructura</td> <td style="text-align: center;">Calle 26 # 13-19 Edificio FONADE</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Almacén del DNP</td> <td style="text-align: center;">Carrera 10 No. 24-49 Edificio Gómez</td> </tr> </tbody> </table> <p>3. Realizar la entrega de los elementos solicitados que se denominará “Pedido mensual”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento. Para pedidos excepcionales u ocasionales, el contratista se compromete a entregarlos dentro de tres (03) días hábiles a partir de la solicitud presentada por el supervisor del contrato.</p> <p>4. Asumir los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor del contrato ubicado en la ciudad de Bogotá.</p> <p>5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los materiales, repuestos e insumos suministrados por el término de un año.</p> <p>6. Entregar a la Entidad elementos nuevos, no se aceptarán productos remanufacturados o de segunda mano, lo cual se validará al momento de la recepción.</p> <p>7. Disponer de un asesor comercial o ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá contar con disponibilidad de lunes a sábado en el horario de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.</p> <p>8. Reemplazar como condición de entrega los elementos e insumos suministrados cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con lo previsto en el Anexo 1 “<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>”, éstos deberán ser reemplazados dentro del día hábil siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.</p> <p>9. Responder como condición de entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el DNP eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>10. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos objeto del contrato hasta que se efectúe la entrega efectiva al Departamento Nacional de Planeación-DNP, en el lugar especificado y acordado en el numeral 2.</p>	No.	PUNTOS DE ENTREGA	DIRECCIÓN	1	Grupo de logística e Infraestructura	Calle 26 # 13-19 Edificio FONADE	2	Almacén del DNP	Carrera 10 No. 24-49 Edificio Gómez
No.	PUNTOS DE ENTREGA	DIRECCIÓN									
1	Grupo de logística e Infraestructura	Calle 26 # 13-19 Edificio FONADE									
2	Almacén del DNP	Carrera 10 No. 24-49 Edificio Gómez									

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>11. Sostener los precios ofertados, conservando la calidad de los materiales presentados en la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.</p> <p>12. Incluir en las facturas o cuenta de cobro, según corresponda, como condición de pago, la relación de los elementos suministrados relacionados con orden de recibido por el Supervisor, en la cual se debe detallar ítem, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, el IVA y el valor total.</p> <p>13. Acreditar como condición para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.</p> <p>14. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato.</p> <p>15. Constituir las garantías requeridas por el DNP dentro de los términos correspondientes</p>
1.4.2	<b>Obligaciones del DNP</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.</li> <li>2. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista.</li> <li>3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor el control de ejecución, quien estará en permanente contacto con <b>EL CONTRATISTA</b>, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.</li> <li>4. Suministrar <b>AL CONTRATISTA</b> la información necesaria para la ejecución del Contrato.</li> <li>5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.</li> <li>6. Brindar al <b>CONTRATISTA</b> los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.</li> <li>8. El DNP deberá adelantar la liquidación del contrato, en caso de que aplique.</li> </ol>
1.5	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado de hasta por la suma de <b>TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$31.094.211)</b> , incluidos todos los impuestos que haya lugar.
1.5.1.	<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide el Coordinador del

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del DNP con No 133926 del 25 de febrero de 2026 por la suma de (\$46.715.143,00), rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.
1.6	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El <b>DNP</b>, pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales de acuerdo con los elementos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con los valores unitarios indicados por el contratista en su oferta económica, incluidos todos los tributos a que haya lugar.</p> <p>El valor del contrato se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.</li> <li>- Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato (si aplica).</li> <li>- Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. El valor ofrecido debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.</p> <p><b>Nota 3:</b> Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.</p>
1.7	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta <b>por ocho (08) meses</b> o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Subdirección de Contratación del DNP, previo registro presupuestal.
1.8	<b>GARANTÍAS</b>	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #003366; color: white;">Amparo</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Suficiencia</th> <th style="background-color: #003366; color: white;">Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del Contrato</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la celebración del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad de los bienes suministrados</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato.</td> <td style="text-align: center;">Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1.</b> - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.</p> <p><b>Nota 2.</b> - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p> <p><b>Nota 3.</b> - En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.</p> <p><b>Nota 4.</b> En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la celebración del contrato	Calidad de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato.	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Amparo	Suficiencia	Vigencia									
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la celebración del contrato									
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor total del contrato.	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.									
<b>1.9</b>	<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.									
<b>1.10</b>	<b>SUPERVISION</b>	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP, estará a cargo del <b>Coordinador del Grupo de Logística e Infraestructura</b> de la Subdirección Administrativa y Relacionamiento									

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>14</b> AAAA	<b>04</b> MM	<b>2026</b> DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		con la Ciudadanía, o de la persona que designe el Subdirector de Contratación, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019 y 2094 de 2021, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia.
<b>1.11</b>	<b>SANCIONES</b>	EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
<b>1.11.1</b>	<b>Multas:</b>	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
<b>1.11.2</b>	<b>Cláusula Penal Pecuniaria:</b>	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
<b>1.12</b>	<b>INDEMNIDAD</b>	<b>EI CONTRATISTA</b> se obliga a mantener libre al <b>DNP</b> de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del <b>CONTRATISTA</b> , o las de sus subcontratistas o dependiente.
<b>2.</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>2.1</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del <b>SECOP II</b> y en el Anexo n.º 07 de la presente invitación.
<b>2.1.1</b>	<b>Observaciones a la invitación a presentar oferta</b>	La invitación se publicará por el término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.  Dichas observaciones deberán ser presentadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública <b>-SECOP II-</b> dentro del término y horario establecido en el respectivo cronograma del proceso de selección  El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>14</b> AAAA	<b>04</b> MM	<b>2026</b> DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>cronograma del proceso.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma <b>extemporánea</b> podrán ser atendidas en los términos señalados para el derecho de petición (Ley 1755 de 2015) por lo tanto <b>es</b> deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.1.2	<b>Convocatoria a mipyme</b>	<p>Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas; una vez vencido el término citado el DNP publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.</p> <p>Para que el proceso pueda ser limitado a Mipyme bastara con que dentro del término establecido en el respectivo cronograma se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes. (Art 5 Decreto 1860 de 2021)</p>
2.1.3	<b>Adendas</b>	<p>El cronograma del proceso de contratación establece el término hasta el cual se podrán expedir adendas para modificar la invitación y en todo caso este tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
2.1.4	<b>Cierre</b>	<p>Se dispondrá de un término para que los proponentes puedan presentar sus ofertas el cual será mínimo de un día hábil después de publicado el aviso de limitación a MiPymes y adendas.</p>
2.1.5	<b>Aclaraciones por solicitud del DNP</b>	<p>Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II</p>
2.1.6	<b>Verificación de requisitos habilitantes y de la oferta</b>	<p>Dentro del término dispuesto en el respectivo cronograma del proceso, el Comité evaluador revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad para subsanar las ofertas, de conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establece un término preclusivo en el cronograma de la presente invitación para recibir los documentos subsanables.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.1.7	<b>Informe Preliminar de Verificación y Traslado</b>	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma <b>SECOP II</b> el informe preliminar de verificación de requisitos, por el término establecido en el cronograma del proceso.</p> <p>Los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma <b>SECOP II</b>, las</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.1.8	<b>Acto de Adjudicación</b>	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.1.9	<b>Acto de Declaratoria Desierta</b>	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se manifestará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presente ninguna oferta.</li> <li>• Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento</li> <li>• Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.</li> </ul> <p>Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública.</p>
2.2	<b>CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015 y normativa aplicable.
2.3	<b>INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.</p> <p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-y/o-sus-actualizaciones-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-y/o-sus-actualizaciones-ii</a>, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

		<p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a: <a href="mailto:jbasto@dnp.gov.co">jbasto@dnp.gov.co</a></p>
2.4	<b>IDIOMA</b>	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II
2.5	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> .
2.6	<b>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</b>	Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.
2.7	<b>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</b>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “<i>Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes</i>”.</p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p> <p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo</p>
2.8	<b>APOSTILLE</b>	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

<b>(DOCUMENTOS PÚBLICOS):</b>	<p>conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>
-------------------------------	--

<b>3.</b>	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:
<b>FASE I</b>	
<b>3.1</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>
	<p>Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el <b>MENOR PRECIO</b>, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerá un término preclusivo en el cronograma de la presente la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. <u>En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.</u></p> <p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el DNP tomará el valor de todas las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. El proponente que se encuentre en esta situación, deberá informarlo en su oferta. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>El oferente deberá presentar la OFERTA ECONÓMICA con la información requerida en la plataforma SECOP, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b> - La entidad creará en la plataforma Secop II una pregunta en lista de precios en la cual el proponente deberá ofertar el valor del presupuesto total establecido (\$31.094.211).</li> </ul> <p>Nota: En caso de que el proponente señale un valor diferente al establecido, la entidad procederá a su corrección sin que esto sea entendido como una causal de rechazo, pues la estructuración de la sección relacionada se establece únicamente para fines de adjudicación.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> - La Entidad creará una pregunta en lista de precios, en la cual, el proponente cargara el Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA y señalará el valor resultante en este Anexo, teniendo en cuenta que, dicho valor hace referencia a la sumatoria de Precios UNITARIOS ofertados para cada uno de los ítems requeridos y en el cual se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL</li> </ul> <p>Por lo anterior, no se entenderán recibidas las ofertas económicas enviadas por correo electrónico, entregadas en físico o en documento adjunto por medio de la plataforma sino únicamente, el valor registrado como OFERTA ECONÓMICA en el proceso de selección abierto a través de SECOP II.</p> <p>La oferta económica, debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de subnúmeros, ni decimales. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, para la adjudicación, cuando a ello haya lugar, el DNP aproximará los precios, y realizará los respectivos ajustes aritméticos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su OFERTA ECONÓMICA, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.</p> <p>Para efecto del señalamiento de la OFERTA ECONÓMICA, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales, equipos, espacios y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la OFERTA ECONÓMICA. Serán de cargo de los proponentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el DNP en ningún caso será responsable de los mismos.</p> <p>NOTA 1: El presente proceso será adjudicado por el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, es decir el valor de a TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$31.094.211), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar; por tratarse de una contratación con precio global a monto agotable, el cual se irá ejecutando de acuerdo con las necesidades del Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta el Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA EN SECOP II.</p> <p>NOTA 3: La OFERTA ECONÓMICA adjudicataria será la propuesta económica de MENOR VALOR TOTAL de la sumatoria de los precios unitarios INCLUIDO IVA sin que supere los precios unitarios techo establecidos en el Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA, y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos.</p> <p>NOTA 4: El valor total ofertado, no podrá superar el PRESUPUESTO OFICIAL asignado para el presente proceso de selección, es decir la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL</p>
--	---

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$31.094.211), incluido IVA e impuestos a que hubiere lugar, <b><u>so pena de rechazo</u></b>.</p> <p>NOTA 5: Será causal de rechazo la oferta económica que supere uno o más de los precios unitarios techo establecidos en el Anexo No. 2 OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>NOTA 6: El proponente adjudicatario deberá mantener fijos los valores ofertados diligenciadas en la plataforma SECOP II, durante la ejecución del contrato.</p> <p><b>Nota 7:</b> Los valores ofertados no deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario “oferta económica”.</p> <p><b>NOTA 8:</b> Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los tributos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.</p> <p><b>Nota 9:</b> Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.</p>
<b>FASE II</b>	
<b>3.2</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>
	<p>Durante esta etapa el DNP, verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, <b>del proponente que presente el menor precio</b>.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
<b>3.2.1</b>	<b>Requisitos Técnicos</b>
	<p>Las condiciones Técnicas básicas Mínimas Obligatorias se encuentran contenidas en el ANEXO “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS” y corresponden a las características y condiciones de los materiales, repuestos e insumos requeridos exigidas por EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP, las cuales se entienden aceptadas por el proponente con la firma de la carta de presentación de la oferta.</p>
<b>3.2.2</b>	<b>Experiencia del Proponente</b>
<b>3.2.2.1.</b>	<p>El proponente deberá anexar máximo una (01) certificación de contrato o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación, que tenga como objeto relacionado con el suministro de materiales, repuestos e insumos requeridos para el mantenimiento de bienes muebles y/o inmuebles ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso correspondiente a 17.8 SMMLV.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>De la certificación y/o contrato con su respectiva acta de liquidación deberá detallarse como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Nombre o razón social del contratista</li> <li>ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato</li> <li>iii. Objeto del contrato</li> <li>iv. Valor del contrato</li> <li>v. Expedida por la persona competente</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.</p> <p><b>Nota 2:</b> El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.</p>
<b>3.2.2.2</b>	<p><b>Criterios diferenciales para MIPYME</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar la participación de MIPYMES, estas podrán acreditar la experiencia mínima del proponente así:</p> <p>Los proponentes MIPYME domiciliados en Colombia, para fines de verificación de la experiencia, deberá aportar hasta <b>dos (2) certificaciones</b> de contratos o copias de los contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan como objeto relacionado con el suministro de materiales, repuestos e insumos requeridos para el mantenimiento de bienes muebles y/o inmuebles ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo valor deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso correspondiente a 17,8 SMMLV.</p> <p><b>Nota 1:</b> Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p><b>Nota 2:</b> El proponente que pretenda acreditar experiencia como Mipyme deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación, de acuerdo con la definición establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</li> <li>ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para</li> </ul>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>expedir dicha certificación.</p> <p>iii. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.</p> <p>Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos máximo con sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de ofertas.</p> <p>Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.</p>
<b>3.2.2.3.</b>	<p><b>Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:</b></p> <p>a) De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”.</p> <p>b) Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado sus efectos.</p> <p>c) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>d) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. La experiencia en el presente proceso, en caso de consorcios o uniones temporales será verificada y deberá acreditarse de manera proporcional al porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros.</p> <p>e) Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.</p> <p>f) El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, (si es necesario), en el caso de que no se pueda evidenciar que este fue ejecutado, de todas maneras, el DNP podrá requerir al proponente cualquier aclaración que permita realizar una evaluación objetiva de los requisitos exigidos, para lo cual el proponente deberá cumplir el requerimiento dentro del término fijado por este.</p> <p>g) Tanto el proponente singular o plural colombiano como las personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acogerse a las exigencias mínimas para la presentación de los soportes de la experiencia (certificaciones, y/o contratos con actas de liquidación) señaladas en el acápite anterior para este requisito habilitante.</p> <p>h) No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.</p> <p>i) Si se presentan certificaciones de contratos, órdenes de compra o actas de liquidación, éstas deben ser expedidas por la entidad o empresa contratante y estar firmadas por su representante legal o por el</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>competente.</p> <p>j) Solamente se aceptarán certificaciones de contratos, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo del particular o empresa o entidad competente certificadora.</p> <p>k) Así mismo, serán admitidas las certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos expedidas por los contratantes. No se tendrán en cuenta las autocertificaciones, ni las aclaraciones que provengan del proponente. De igual forma, cuando se trate de consorcios o uniones temporales no serán válidas aquellas certificaciones provenientes, suscritas o expedidas por alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, por considerarse autocertificaciones.</p> <p>l) La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes a través de los diferentes soportes que allegue para su acreditación, experiencia que se diligenciarán en el ANEXO – ACREDITACIÓN EXPERIENCIA.</p> <p>m) El DNP se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestionen la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración que la entidad, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.</p> <p>En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación, orden de compra o acta de liquidación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Nombre o razón social del contratista</li> <li>ii. Fecha de iniciación y de terminación del contrato</li> <li>iii. Objeto del contrato</li> <li>iv. Valor del contrato.</li> <li>v. Expedida por la persona competente</li> </ul>
<b>3.2.2.4.</b>	<p><b>Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente plural (CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL):</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.</li> <li>2. En caso de proponente plural, esta experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga mayor porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal. Cuando la participación sea en porcentajes iguales, podrá ser presentada por cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, o acredita la calidad de Mipyme, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</li> </ol>
<b>3.2.3.</b>	<p><b>Capacidad Financiera y Organizacional</b></p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; atendiendo lo señalado en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 no se exigirá capacidad financiera mínima a los proponentes conforme la naturaleza, cuantía del proceso de selección, y debido a que la forma de pago es contra los servicios efectivamente prestados.
<b>3.2.4</b>	<b>Capacidad Jurídica</b>
	Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
<b>3.2.4.1</b>	<p><b>Carta de presentación:</b></p> <p>La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo n.º. 01 de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>La validez de la oferta deberá ser <u>mínimo de 90 días</u>.</p> <p>Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. Si se trata de persona natural por ella misma y si se trata de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante legal en el documento de constitución y por los demás integrantes.</p> <p>Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende la existencia de la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.</p>
<b>3.2.4.2</b>	<p><b>Autorización del Órgano Social Correspondiente:</b></p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
<b>3.2.4.3</b>	<p><b>Poder:</b></p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
<b>3.2.4.4.</b>	<p><b>Representación Legal, Duración y Objeto Social:</b></p> <p><b>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y</u></b></p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p><u>REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.</li> <li>ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.</li> </ol> <p><b>Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante</b>, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</p> <p>Según corresponda, la expedición del certificado adjunto con su propuesta debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior</p>
	<p><b>Personas Jurídicas Extranjeras:</b></p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.</li> <li>b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</li> </ol>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
<b>3.2.4.5</b>	<p><b>Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal (Si hay lugar a ello)</b></p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</li> <li>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</li> <li>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</li> <li>e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.</li> </ol> <p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p><b>NOTA:</b> El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
	<p><b>Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal:</b></p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li> <li>• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li> <li>• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</li> </ul> <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p><b>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</b></p>
3.2.4.6	<p><b>Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (<b>persona jurídica</b>) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p><b>Las personas naturales</b> únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (<b>Anexo n° 03</b>)</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
3.2.4.7	<p><b>Verificación antecedentes</b></p> <p>El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el <b>Boletín de Responsables Fiscales</b>, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.</p> <p>En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

<b>3.2.4.7.1</b>	<p><b>Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República:</b></p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p><b>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</b></p>
<b>3.2.4.7.2</b>	<p><b>Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:</b></p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que les inhabiliten o impidan presentar oferta y celebrar el respectivo contrato. El DNP conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
<b>3.2.4.7.3</b>	<p><b>Antecedentes Judiciales:</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
<b>3.2.4.7.4</b>	<p><b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
<b>3.2.4.8</b>	<p><b>Compromiso Anticorrupción:</b></p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p><b>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo n° 04 de la presente la invitación a presentar oferta</b></p>
<b>3.2.4.9</b>	<p><b>Inhabilidades e Incompatibilidades</b></p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo n.º. 05 de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
<b>3.2.4.10</b>	<b>Fotocopia Cédula de Ciudadanía</b> Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal o quien haga sus veces.
<b>3.2.4.11</b>	<b>Fotocopia de Libreta Militar (si aplica)</b> Si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
<b>3.2.4.12</b>	<b>Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos (REDAM)</b> De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021[1], el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.  Para el efecto el proponente deberá:  <b>Persona natural</b> , anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios (REDAM).  <b>Persona jurídica</b> deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios (REDAM) de su representante legal.  <b>Proponentes plurales</b> deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios (REDAM) de cada uno de los representantes que lo conforman.  Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>  De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.  En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias
<b>3.2.4.13</b>	<b>Verificación existencia de situaciones de control.</b>  En aplicación a lo establecido en el Art. 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del código de comercio, las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, que se presenten como proponentes en éste proceso de selección, en el término

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>máximo de Un (1) día después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las personas jurídicas que participen y, en particular, si son controlantes controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en éste mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas jurídicas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.</p> <p>En este sentido, los proponentes deberán allegar suscrito por el representante legal el anexo 12 DECLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL, en la cual se señale la existencia o no de las citadas situaciones.</p>
--	---

<b>4.</b>	<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>
	<p>En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y art 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.</p>
<b>4.1.</b>	<p><b>1. PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.</b></p> <p>Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia.</p> <p>a) Lo anterior será verificado del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.</p> <p>b) Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.</p>
<b>4.2.</b>	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MUJERES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.</b></p> <p>La acreditación para este factor se hará de la siguiente manera según el caso correspondiente.</p> <p><b>A. Mujer cabeza de familia:</b> Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.</p> <p>La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</p> <p>Por tanto, para acreditar esta condición se deberá adjuntar a la propuesta declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</p> <p style="text-align: center;"><b>B. Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:</b></p> <p>Se acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. De acuerdo con lo anterior deberá adjuntar copia de la medida de protección que establezca la medida de protección procedente, la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena, según se el caso.</p> <p>Copia de los documentos de identidad.</p> <p style="text-align: center;"><b>C. En caso de personas jurídicas</b></p> <p>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los LITERALES anteriores.</p> <p style="text-align: center;"><b>D. En el caso de los proponentes plurales,</b></p> <p>Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas anteriormente en este numeral.</p> <p><b>Nota:</b> De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<b>4.3.</b>	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LA QUE SE REFIERE LA LEY 361 DE 1997,</b></p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>Dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Deberá acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Certificación vigente expedida por la Oficina del Ministerio del Trabajo respectiva.</li> <li>b) El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo n.º. 08 “Acreditación de vinculación laboral de personas en condiciones de Discapacidad”, formato que debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta sea inferior a un año y se manifestó el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.</li> </ol> <p><b>Si la oferta es presentada por un proponente plural</b>, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>
4.4.	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo n.º. 09 “Acreditación de vinculación de personas mayores” (certificación bajo la gravedad de juramento) la cual debe estar suscrita por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica, o revisor fiscal según sea el caso, manifestando que las personas relacionadas no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.</li> </ul> <p>Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el caso de los oferentes plurales</b>, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.</li> </ul> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
4.5.	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, QUE POR LO MENOS DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.</b></p> <p>Para lo cual el proponente deberá adjuntar:</p> <p>a. Certificación expedida por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalando las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación, nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</p> <p>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>b. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida,</p> <p>c. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p><b>En el caso de los proponentes plurales</b>, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p><b>Nota:</b> Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<b>4.6.</b>	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.</b></p> <p>Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</li> <li>b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</li> <li>c. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración</li> <li>d. U otro documento que para el efecto determine la ley</li> <li>e. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</li> </ol> <p><b>En el caso de las personas jurídicas</b>, el representante legal o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p><b>Tratándose de proponentes plurales</b>, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados señalados en los literales de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p><b>Nota:</b> Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
4.7	<p><b>PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL</b> siempre que se cumplan los siguientes literales</p>
4.7.1	<p><b><u>Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.</u></b></p> <p>Para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 adicionado al decreto 1082 de 2015, por el decreto 1860 de 2021;</p> <p><i>(...) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</i></p> <p><b>Para el caso de la mujer cabeza de familia:</b> Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.</p> <p><i>La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Por tanto, para acreditar esta condición se deberá adjuntar a la propuesta declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</i></p> <p><b>Para el caso de personas en proceso de reincorporación o reintegración</b> Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</li> <li>b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejarón de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma</li> </ol>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p><i>individual.</i></p> <p><b>c.</b> El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración</p> <p><b>d.</b> U otro documento que para el efecto determine la ley</p> <p><b>e.</b> Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p><b>En el caso de las personas jurídicas,</b> el representante legal o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p><b>Tratándose de proponentes plurales,</b> se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados señalados en los literales de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p><b><u>O por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración,</u></b> se acreditará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado bajo la gravedad de juramento expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo en el cual acrediten, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.</li> <li>- Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.</li> </ul>
<b>4.7.2.</b>	<b>El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</b>
<b>4.7.3</b>	<p><b>En relación con el integrante numeral 4.7.1 del presente documento</b> ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 4.7.1, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>NOTA</b> Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>14</b> AAAA	<b>04</b> MM	<b>2026</b> DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

<b>4.8</b>	<p><b>PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES; O UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.</b></p> <p>a. Preferir la oferta presentada por una Mipyme: lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4<sup>1</sup> del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015<sup>2</sup>.</p> <p>b. <b>Se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales</b>, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.</p> <p><b>Tratándose de proveedores plurales</b>, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas anteriormente de este numeral.</p> <p>En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con</p>
------------	--

<sup>1</sup> Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

<sup>2</sup> Decreto 1074 de 2015: PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

"Decreto 1082 de 2015- Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026**

	<p>otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
<b>4.9</b>	<p><b>PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.</b></p> <p>a. Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>b. Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.</p> <p>Tratándose de proveedores plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
<b>4.10</b>	<p><b>PREFERIR AL OFERENTE QUE ACREDITE DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DE PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR CONCEPTO DE PROVEEDURÍA DEL OFERENTE, REALIZADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR</b> para lo cual:</p> <p>a. El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>b. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del artículo 35 del Decreto 2069 de 2020;</li> <li>- La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y</li> <li>- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales</li> </ul>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales</b>, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
4.11	<p><b>PREFERIR LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS COMO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES.</b></p> <p>Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo 2.2.1.2.4.2.17</p>
4.12	<p><b>PREFERIR LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF</b></p> <p>Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Para el efecto, el proponente deberá acreditar cualquiera de los tres postulados anteriores indicando bajo la gravedad de juramento a cuál hace mención.</p>
4.13	<p><b>UTILIZAR UN MÉTODO ALEATORIO PARA SELECCIONAR EL OFERENTE, MÉTODO QUE DEBERÁ HABER SIDO PREVISTO PREVIAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.</b></p> <p>Por último, de persistir el empate, se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, en el que se utilizarán los centavos del valor de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, indicador económico que expresa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar norteamericano<sup>3</sup>; para lo cual el DNP ordenará a los Proponentes con Ofertas empatadas en el orden alfabético según el nombre registrado. Una vez ordenados, EL DNP asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.</p>

<sup>3</sup> <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>Seguidamente, EL DNP tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del Proceso de Contratación y la divide entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Realizados estos cálculos, el DNP seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), EL DNP seleccionará al Proponente con el mayor número asignado. Este procedimiento se repetirá en caso de que persistan empates entre Proponentes.</p> <p><b>Nota 1:</b> La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.</p> <p><b>Nota 2</b> En la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas</p>
--	--

5.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
5.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
5.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
5.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
5.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso.
5.5	Cuando el valor ofertado supere el valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección.
5.6	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
5.7	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
5.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del Sistema de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría como inhabilitado para contratar con el Estado.
5.9	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

<b>5.10</b>	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
<b>5.11</b>	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad.
<b>5.12</b>	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

6.	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
<b>6.1</b>	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b></p> <p>Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, emitida por la DIAN.</p>
<b>6.2</b>	<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</b></p> <p>Un <b>certificado original o copia</b> expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado, con una expedición no mayor a 30 días calendario.</p>
<b>6.3</b>	<p><b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</b></p> <p>Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.</p>
<b>6.4</b>	<p><b>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.</p>
<b>6.5</b>	<p><b>DECLARACIÓN JURAMENTADA BIENES Y RENTAS</b></p>

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

	<p>El oferente adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado en la Ley 2013 de 2019, que señala que las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos deberán publicar en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública:</p> <p>1) El reporte PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>2) La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>Nota: Tenga en cuenta que el registro de esta información debe hacerse a nombre de quien será el contratista, es decir, si es persona natural o persona jurídica, el registro de la información debe ser directamente proporcional a su naturaleza jurídica.</p> <p>Para el cumplimiento de este punto debe registrarse en el siguiente link:  <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/">https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/</a></p>
--	---

Firma a través del SECOP II

---

**LUZ MERY PORTELA DAVID**  
**Secretaria General**

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

### ANEXO. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Suministrar los materiales, repuestos e insumos requeridos para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Departamento Nacional de Planeación, ubicados en sus respectivas sedes o en cualquier inmueble que ocupe el DNP en calidad de arrendatario o propietario

Ref. Art.	Descripción	Cantidad mínima Requerida	Unidad de medida
1	Aceite anticorrosivo en atomizador 355 ml	1	Und
2	Aceite lubricante WD-40, 11 ONZAS	1	Und
3	Acople para manguera 1½" macho y hembra	1	Und
4	Acople plástico ½" para lavamanos	1	Und
5	Acople plástico ½" para sanitarios	1	Und
6	Acople plástico ½" 40 cm para lavamanos	1	Und
7	Acople plástico ½" x 7/8" para sanitarios	1	Und
8	Adaptador hembra PVC presión 2" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
9	Adaptador hembra roscado PVC 3/4" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
10	Adaptador hembra roscado PVC presion de 1/2" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
11	Adaptador hembra roscado PVC presion de 1 1/4" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
12	Adaptador hembra roscado PVC presion de 1" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
13	Adaptador hembra roscado PVC presion de 1 1/2" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
14	Adaptador macho PVC presion 1 1/4" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
15	Adaptador macho PVC presion 1" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
16	Adaptador macho PVC presión ½" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
17	Adaptador macho PVC presión 2" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
18	Adaptador macho PVC roscado 3/4" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

19	Adhesivo epóxico dos componentes x 3 kg	1	Und
20	Adhesivo instantáneo en cianoacrilato, por 3 gr	1	Und
21	Adhesivo para cerámica x 25 kg, Color blanco	1	Bulto x25kg
22	Agua stop sello lengüeta	1	Und
23	Alambre cobre desnudo # 12 x100 m	1	M
24	Alambre dulce calibre17 - 1.47 mm x 25 k	1	Kg
25	Alicate de 8 Pulgadas Para Electricista	1	Und
26	Almadana 3 libras con cabo	1	Und
27	Amarres plásticos de 15 cm, paquete por 100 und	1	Pqt x 100
28	Anticorrosivo gris 1/4 de galón	1	Gl
29	Arandelas ø 3/8"	1	Und
30	Araña	1	Und
31	Árbol completo para sanitario entrada	1	Und
32	Árbol completo para sanitario salida	1	Und
33	Árbol para copa sierra 1" con vastago	1	Und
34	Arena de peña cernida	1	Bulto x 40kg
35	Arena lavada	1	Bulto x40Kg
36	Aros para filtro de greca de 120 tintos	1	Und
37	Asas para recipiente de leche (Greca)	1	Und
38	Asiento active cs alongado blanco Sanitario Montecarlo Advance	1	Und
39	Asiento Sanitario Institucional	1	Und
40	Aviso para oficinas de 0,24 m x 0,12 m en acrílico cristal 5mm, impresión en adhesivo.	1	Und
41	Bajada larga automática 100 mm	1	Und
42	Bala de emergencia ruta antipánico 5w.	1	Und
43	Bala de LED 1900 Lúmenes 25w redonda blanco Luz Fría ø20cm	1	Und
44	Bala ojo de buey 6.5w.	1	Und
45	Bala Sonia 15W.	1	Und
46	Balastro 4x17 120v - 60Hz	1	Und
47	Balastro electrónico 2x96 120v - 60Hz	1	Und
48	Balastro electrónico de 2x32 120v - 60Hz	1	Und
49	Balastro electrónico de 2x48 120v - 60Hz	1	Und
50	Barraje Trifasico de 24 circuitos con espacio para totalizador	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

51	Base canal para estructura de drywall 2,44 m base 9	1	Und
52	Base en madera para silla (Según muestra)	1	Und
53	Base Inferior en Bronce para Pivote Cuadrado	1	Und
54	Bisagra en acero (3 pulgadas)	1	Und
55	Bisagre parche par	1	Und
56	Bocel esquinero plástico	1	Und
57	Bombillo LED 15W	1	Und
58	Bombillo LED 25W	1	Und
59	Bombillo LED 11W	1	Und
60	Bombillos Ahorradores GU-10 led 500 lumens, Luz blanca	1	Und
61	Boquilla en latex para porcelanato colore según la necesidad	1	X 5Kg
62	Botón y pasador puerta de vidrio	1	Und
63	Brazo hidráulico cierra puerta para 50 Kg	1	Und
64	Brazo hidráulico cierra puerta para 80 Kg	1	Und
65	Breacker totalizador de 3x100 graduable	1	Und
66	Breaker 3x70 A (amperios) enchufable	1	Und
67	Breaker mono polar enchufable de 20 A (amperios)	1	Und
68	Breaker mono polar enchufable de 30A (amperios)	1	Und
69	Breaker trifásico 50A (amperios)	1	Und
70	Broca para Concreto Reducido 1/2"	1	Und
71	Broca para Concreto Reducido 1/4"	1	Und
72	Broca para Concreto Reducido 3/16"	1	Und
73	Broca para Concreto Reducido 3/8"	1	Und
74	Broca para Concreto Reducido 5/16"	1	Und
75	Broca para metal de 1/2"	1	Und
76	Broca para metal de 1/4"	1	Und
77	Broca para metal de 3/16"	1	Und
78	Broca para metal de 3/32"	1	Und
79	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul 3"	1	Und
80	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2"	1	Und
81	Buje Caucho Lavaplatos	1	Und
82	Buje PVCP (2x1)	1	Und
83	Buje reductor PVC de 3/4" a 1/2" roscado hembra	1	Und
84	Buje reductor PVC de 3/4" a 1/2" roscado macho	1	Und
85	Buje reductor PVC de 1 1/2" A 1".	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>14</b> AAAA	<b>04</b> MM	<b>2026</b> DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

86	Buje reductor PVC de 1 1/4" A 1".	1	Und
87	Buje reductor PVCP 1x1/2 presión	1	Und
88	Cable 12 . Lib/Halog Blanco, rollo x 100m	1	Rollo
89	Cable 12 . Lib/Halog Rojo, rollo x 100m	1	Rollo
90	Cable 12 . Lib/Halog Verde, rollo x 100m	1	Rollo
91	Cable 12. Lib/Halog Azul rollo x 100 ,metros	1	Rollo
92	Cable acero galvanizado 1/8 pulgada (Guaya)	1	m
93	Cable encauchetado 3x12 AWG	1	m
94	Cable paralelo 2x12 AWG dúplex	1	m
95	Cable siliconado No 12, material de recubrimiento: Fibra de vidrio, Temperatura máxima: 200°C	1	m
96	Cable trenzado #12 AWG - 7hilos, azul, blanco y verde con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83	1	m
97	Cable trenzado #12 AWG - 7hilos, rojo, blanco y verde con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83	1	m
98	Caja acrílica de protección para breaker mono polar	1	Und
99	Caja de paso de 20 cm x15 cm x10 cm	1	Und
100	Caja EMT galvanizada 2400 con suplemento de fijación	1	Und
101	Caja PVC 5800	1	Und
102	Caja Rawelt 5800 Rectangular 3 Salidas de 3/4	1	Und
103	Caja Rawelt cuadrada 2400 5 salidas 3/4"	1	Und
104	Caja Rawelt cuadrada 2400 salida 3/4, 3 salidas	1	Und
105	Caja toma de sobreponer 40 mm blanca	1	Und
106	Cajilla blanca de inspección para registro de 20x20 cm	1	Und
107	Canaleta metálica 10 cm alto-x 4 cm fondo -x 2,40m color blanco doble bandeja	1	Und
108	Canaleta metálica 12 cm alto-x 4 cm fondo- x 2,40 m color blanco doble bandeja	1	Und
109	Canaleta metálica blanca 8 cm alto x 4 cm fondo x 2,40 m y doble bandeja	1	Und
110	Canaleta plástica con división 60 mm x 40 mm x 2m, autoadhesiva	1	Und
111	Canaleta plástica de 22 mm x15 mm x 2 m, color blanco autoadhesiva	1	Und
112	Canaleta plástica de piso 16x65x2000mm adhesiva gris, con separacion	1	Und
113	Canastilla de Repuesto Ph-050 Pz Acero Inox para lavaplatos	1	Und
114	Canto Flexible 22 mm x 1 Mt (Color según la necesidad)	1	m
115	Cartón corrugado, rollo 24 m2	1	Rollo x 24 m2
116	Cartucho para filtro 2 etapas UDF - Grival	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

117	Cartucho para orinal sin agua REF 79815	1	Und
118	Cautín Profesional Tipo Lápiz de 60 W Incluye Accesorios	1	Und
119	Cemento blanco	1	Bulto x 40Kg
120	Cemento gris,	1	Bulto x 50kg
121	Cerradura 1550	1	Und
122	Cerradura Alcoba Manija Satin	1	Und
123	Cerradura antipánico Falcon (Barra Corta Fuego)	1	Und
124	Cerradura auxiliar de sobreponer	1	Und
125	Cerradura Chapa Manija Roseta Cuadrada alcoba	1	Und
126	Cerradura de embutir, 170 ¼ cromada, llave- llave	1	Und
127	Cerradura de ombligo	1	Und
128	Cerradura gaveta ovalada 2 tornillos	1	Und
129	Cerradura para escritorio	1	Und
130	Cerradura sencilla ventana corrediza	1	Und
131	Cerradura tipo trampa para cajonera	1	Und
132	Cerrojo para puerta de vidrio	1	Und
133	Chapa cajonera 2148	1	Und
134	Chapa circular para puerta alcoba en acero	1	Und
135	Chapa especial archivador	1	Und
136	Chapa guantera 6400	1	Und
137	Chapa guantera 6700 18x25 mm	1	Und
138	Chapa para escritorio 113	1	Und
139	Chazo Anclaje Rosca Interna 3/8"	1	Und
140	Chazo expansivo en aluminio 3/8"	1	Und
141	Chazo expansivo en aluminio 5/16"	1	Und
142	Chazo plástico de 1/4" con tornillo	1	Und
143	Chazo plástico de 3/8" con tornillo	1	Und
144	Chazo plástico de 5/16" con tornillo	1	Und
145	Chazo plástico mariposa para drywall 1/4" con tornillo	1	Und
146	Chazo Puntilla 1/4" con tornillo,	1	Und
147	Chupa para llave de greca de 120 tintos	1	Und
148	Chupa Para Vidrio En Aluminio 150 Kg Triple Succion	1	Und
149	Cierra puerta de piso Speedy M60	1	Und
150	Cinta Adhesiva Marcacion Y Senalizacion Amarillo Negro 50mmX33m	1	Rollo

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

151	Cinta aislante negra 19Mm X 20Mt (debe cumplir norma RETIE)	1	Rollo
152	Cinta antideslizante reflectiva 0,5x20metros	1	Rollo
153	Cinta doble faz Espejo autoadhesiva de 38 mm x5 m	1	Rollo
154	Cinta Engomada Kraft 48mmx45mts	1	Rollo
155	Cinta filo para dry wall metálica 30 metros x 50 mm	1	Rollo
156	Cinta malla 50 mm x 45 m	1	Rollo
157	Cinta negra fijación 20 mm x 2m (velcro adhesivo)	1	Rollo
158	Cinta papel 75 metros x 50 mm	1	Rollo
159	Cinta peligro de 10 cm x100 m	1	Rollo
160	Cinta teflón 3/4 Pulgada x 50 Mts	1	Rollo
161	Cintas Reparacion/Ductos - 48 mm x 25m	1	Rollo
162	Clavija caucho terminal p/t 15a	1	Und
163	Clavija pata trabada 20a 250 v	1	Und
164	Clavija trifilar 20a 250v	1	Und
165	Clavija trifilar 50a 250 v	1	Und
166	Clemas de unión	1	Und
167	Codo 45° x 2" CxC Sanitaria	1	Und
168	Codo 45° x 2" CxE Sanitaria	1	Und
169	Codo 45° x 4" CxC Sanitaria	1	Und
170	Codo 45° x 4"CxE Sanitaria	1	Und
171	Codo 90" x 2" CxE Sanitaria	1	Und
172	Codo 90" x 4" CxC Sanitaria	1	Und
173	Codo 90° x 2" CxC Sanitaria	1	Und
174	Codo 90° x 4"CxE Sanitaria	1	Und
175	Codo PVC 45° de 1 1/4"	1	Und
176	Codo PVC 45° presión 1 1/2"	1	Und
177	Codo PVC 45° presión 1/2"	1	Und
178	Codo PVC 45° presión 3/4"	1	Und
179	Codo PVC 45° presión de 1"	1	Und
180	Codo PVC 45° presión de 2"	1	Und
181	Codo PVC de 1 1/4"	1	Und
182	Codo PVC presión 1 1/2"	1	Und
183	Codo PVC presión 1/2"	1	Und
184	Codo PVC presión 3/4"	1	Und
185	Codo PVC presión de 1"	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

186	Codo PVC presión de 2"	1	Und
187	Conector EMT 1/2"	1	Und
188	Conector EMT 3/4"	1	Und
189	Conector EMT 1"	1	Und
190	Conector tipo resorte color amarillo 10-12AWG	1	Und
191	Control tres calores para greca	1	Und
192	Controlador o driver para una lámpara o luminaria de LED 40W, Uin: 100-277VAC - In: 0,16-0,54Aac - Freq: 50/60HZ -PF _>	1	Und
193	Copa sierra 1 1/2"	1	Und
194	Cordón para persiana ( Según muestra)	1	m
195	Cortafíos 7 pulgadas corte recto	1	Und
196	Cuchilla para caladora juego	1	Und
197	Curva tubería EMT 3/4"	1	Und
198	Curva tubería EMT 1/2"	1	Und
199	Curva tubería EMT 1"	1	Und
200	Decodificador de proyección	1	Und
201	Desagüe push largo cromado con rebose	1	Und
202	Destapa cañerías ecológico, por 400 ml	1	Und
203	Detector Voltaje No Contacto 1000V	1	Und
204	Dilatador Aluminio Liso 1pgx3cm	1	Und
205	Diluyente o adelgazador de pinturas fino Galon x 3750 cc	1	Gl
206	Disco de corte lámina de 4"	1	Und
207	Disco diamantado de 1/4" para pulidora	1	Und
208	Disco sierra de 1/4" para pulidora	1	Und
209	Dispensador de Jabón 500 Ml Institucional Acero Inoxidable	1	Und
210	Dispensador de papel higiénico Jumbo con capacidad de 200 A 400 metros	1	Und
211	Dispensador de toallas en z	1	Und
212	División en vidrio templado 10 mm incoloro, con herrajes y accesorios e instalada	1	m2
213	Duplicado de llave especial	1	Und
214	Duplicado llave Normal	1	Und
215	Eles metálicas 4cm x 4cm	1	Und
216	Empalmador para cable adecuado para cables derivadores o conductor de cobre sólido o trenzado (TAP) de 12 - 10 AWG con dimensiones de 4.0 mm2. para cables de construcción con un máximo de tensión nominal de 600 Voltios, que garantice corriente nominal de 20-25 Amp y temperatura de operación de 105°C	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

217	Empaque nivel 9 mm greca (según muestra)	1	Und
218	Empaque Porcelana Neolite para greca (Según muestra)	1	Und
219	Empaque tanque para greca	1	Und
220	Enchape para pared color requerido 30 cm x 60 cm	1	m2
221	Enchufe 15A 125V polo a tierra amarilla	1	Und
222	Espátula Flexible 4 Pulgadas	1	Und
223	Espátula Flexible 6 Pulgadas	1	Und
224	Espatula Plastica 4 Pulgadas	1	Und
225	Espejo de baño rectangular biselado (Según medida)	1	m2
226	Estuco plástico	1	Gl
227	Filtro de 2 etapas bajo mesón multifiltración - Grival	1	Und
228	Filtro Cartucho Polipropileno Filtro para purificador de agua de 10"	1	Und
229	Filtro mixto (Polipropileno y Carbón Granulado) para purificador de agua de 7"	1	Und
230	Flexometro Global 5M 3/4 Pulgadas	1	Und
231	Fluxómetro orinal electrónico	1	Und
232	Fluxómetro sanitario electrónico	1	Und
233	Fusible 20 amperios, 3 cm de largo	1	Und
234	Grapa de suspensión	1	Und
235	Grapa en U emt 1/2	1	Und
236	Grapa en U emt 3/4	1	Und
237	Grapa en U emt 1	1	Und
238	Grasa complejo de litio grado nlg2, cant 350 gr	1	Und
239	Grifería lavamanos electrónica con sensor infrarrojo	1	Und
240	Grifería lavamanos tipo push Trafico Pesado Institucional	1	Und
241	Grifería orinal push antivandálica	1	Und
242	Grifería Ultra Ahorradora para Lavaplatos Monocontrol	1	Und
243	Guarda escoba en madera pintado color: requerido	1	Und
244	Hoja Bisturí Larga	1	Und
245	Hoja para segueta	1	Und
246	Interruptor doble de incrustar blanco	1	Und
247	Interruptor sencillo de incrustar blanco	1	Und
248	Interruptor triple con luz piloto blanco	1	Und
249	Juego 12 Llaves Combinadas mm- Pulgadas	1	Und
250	Juego de llaves bristol de 9 L metricas	1	Und
251	Kit de Accesorios Para Suspensión a techo De Panel Led	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

252	Laca brillante catalizada transparente tipo 1	1	Gl
253	Laca mate transparente tipo 1 x 1/4 de galon	1	Gl
254	Lámina de cielo raso en fibra mineral con borde recedido (descolgado) de 610 mm x 610 mm	1	Und
255	Lamina de cielo raso en fibra mineral de 60 cm x 60 cm color blanco	1	Und
256	Lamina en acrílico 10 mm moldeada ( Medidas según la necesidad)	1	Und
257	Lámina liviana recubierta de papel 100% reciclado, en yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos 1,22 m x 2,44 m x 1/2"	1	Und
258	lamina tablero adhesivo o pizarra blanca de 2 x 1,30 m	1	Und
259	Lavamanos colgar a pared, alto43 cm - ancho20,5 cm	1	Und
260	Lavamanos redondo para incrustar o sub montar en el mesón	1	Und
261	Lija # 120	1	Und
262	Lija de agua # 150	1	Und
263	Lija de agua # 180	1	Und
264	Lija de agua # 200	1	Und
265	Lija de agua # 240	1	Und
266	Lija de agua # 260	1	Und
267	Lija de agua # 320	1	Und
268	Lija para madera #80	1	Und
269	Limpiador PVC 1/4	1	Und
270	Llana Dentada 10x10	1	Und
271	Llana Lisa 12 X 4 1/2 Pulgada	1	Und
272	Llanta Solida Para (zorra) 18"	1	Und
273	Llave de jardín de 1/2" metalcia	1	Und
274	Llave grande para greca metalcia 120 tintos	1	Und
275	Llave lavamanos tipo pared	1	Und
276	Llave repuesto para greca lechera	1	Und
277	Llave Tubo 18-pulg	1	Und
278	Lona de 25 kilos	1	Und
279	Luminaria hermética ip65 1.2m	1	Und
280	Luminaria júpiter bresca descolgada 50w	1	Und
281	Luminaria lineal de descolgar 5050 1.2m.	1	Und
282	Luminaria lineal de descolgar 5050 1.5m.	1	Und
283	Luminaria lineal de descolgar 5050 1.8m.	1	Und
284	Luminaria lineal de incrustar 5050 1.2m.	1	Und
285	Luz Emergencia Led R1 2x1.6w	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

286	Malla de varillas electrosoldadas, con Borde de Seguridad para la conducción de cableado eléctrico y de Telecomunicaciones 30x5,4x 3 metros	1	Und
287	Manija Acero Inoxidable para puerta de vidrio	1	Und
288	Manija Descarga Lateral Para Sanitario. Metálica	1	Und
289	Manijas para cisterna	1	Und
290	Marco en madera fotografía (según la medida)	1	Und
291	Marco para segueta	1	Und
292	Martillo Uña 16Oz M/Madera	1	Und
293	Masilla epoxica de 100gm ( Rally)	1	Und
294	Mensula 30 cm	1	Und
295	Mezclador de 4" para lavamanos	1	Und
296	Mezclador de 4" para lavaplatos	1	Und
297	Mezclador de 8" para lavamanos	1	Und
298	Mezclador de 8" para lavaplatos	1	Und
299	Mini persiana en lámina de aluminio de 6 micras de espesor, cabezal superior calibre 20, cordón poliéster de 1.4 mm, escalera poliéster 22.5 mm, freno en acrílico, lámina de 1" ( medidas según la necesidad)	1	Und
300	Omega para estructuras de drywall 2,44 m	1	Und
301	Orinal en porcelana de colgar, Consumo de agua de 1.9 Lpf - 0.5 gpf por descarga, entrada por arriba 300 mm x 572 mm 352 mm.	1	Und
302	Panel LED circular 6" 6500 K, 8w	1	Und
303	Panel LED circular 8" 6500 K ,18w	1	Und
304	Panel tipo LED 60x60 65w, 5200 lumens	1	Und
305	Paral para estructuras de drywall 2,44 m base 9	1	Und
306	Pegante en poli cloropreno y poliuretano base - PL285	1	Gl
307	Pegante para madera Carpincol. Cantidad 250 gr	1	Gl
308	Película tipo sandblasting a rayas	1	m2
309	Película tipo sandblasting opalizada	1	m2
310	Perchero acero inoxidable 9 cm X 8 cm X 8 cm	1	Und
311	Perros Para Cable Galvanizado 1/8-pulg	1	Und
312	Pintura Acrílica Alta Asepsia debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana 1335 color: requerido	1	Gl
313	Pintura tipo esmalte uso interior lavable color requerido	1	Gl
314	Pintura Vinílica tipo 1 debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana 1335 color: requerido	1	Cuñete X 5gl
315	Pinzas de punta recta 6" dielctrica	1	Und
316	Pirlan en madera de 2,40 m color: requerido	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

317	Piso vinilico espesor 3,0 mm, capa de uso 0,5 mm de 60cm X 60cm, uso Comercial/Residencial pesado (Color requerido)	1	m2
318	Pistola de Calafateo TUBULAR 9 Pulgadas	1	Und
319	Pistola de silicona grande 40 watts	1	Und
320	Placa en acero inoxidable de 8cm x 2 xcm fotograbada en altas y bajas sin pintura	1	Und
321	Placa salida a Tubo	1	Und
322	Platina metálica de unión para superficies de 0,15X0,05 cm x 00,2mm	1	Und
323	Porcelanato 30 cm x 60 cm color requerido	1	m2
324	Porcelanato 60x60cm color requerido	1	m2
325	Porcelanato piso 0,80x0,80 (color requerido)	1	m2
326	Porta papel higiénico	1	Und
327	Portaescobas Plástico 4 Ganchos Gris 2X1	1	Und
328	Puerta 0,90 m x 2,00 m, con marco en madera color requerido	1	Und
329	Puerta elaborada en vidrio templado de 10 mm y tubular en acero de 2` en acero 304 incluye chapa y manija con bisagra hidráulica e instalación	1	Und
330	Puesta a tierra o Clema en Cobre	1	Und
331	Punta taladro estrella doble	1	Und
332	Punta taladro pala	1	Und
333	Puntilla de acero de 1/2" sin cabeza	1	Lb
334	Puntilla de 1" con cabeza	1	Lb
335	Puntilla de 1" sin cabeza	1	Lb
336	Puntilla de 2" sin cabeza	1	Lb
337	Puntilla de 3" sin cabeza	1	Lb
338	Puntilla de acero de 1" sin cabeza	1	Lb
339	Puntilla de acero de 1½" con cabeza	1	Lb
340	Punto de soldadura	1	Und
341	Purificador de agua completo	1	Und
342	Registro de cortina 1/2" 200psi	1	Und
343	Registro de cortina 2" 200 psi	1	Und
344	Regleta de 30 A (amperios)	1	Und
345	Rejilla 30 x 30 ventilación persiana	1	Und
346	Rejilla de Piso Antiolor Acero Inoxidable 10 X10cm	1	Und
347	Rejilla plástica sin sosco 2"	1	Und
348	Rejillas de ventilación para ventanera edificio de 53 cms de largo por 8 cms de ancho, con acabado en pintura electrostática (Según muestra)	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

349	Remachadora Pop con 4 boquillas intercambiables 3/3" (2,4mm), 1/8" (3,2mm), 5/32" (4mm), 3/16" (4,8mm)	1	Und
350	Remache Pop en Acero 3,2 mm (1/8) caja X 100	1	Und
351	Remache Ciego 5-4 (5/32-3/8) caja x 500	1	Und
352	Remache Pop en Acero 4 X 6 mm (5/32) caja X 100	1	Und
353	Remache Ciego 4-6 (1/8-1/2) caja x 500	1	Und
354	Removedor de pintura 1/8 Galón	1	GI
355	Resistencia blindada italiana 1000w - 220 - 4"	1	Und
356	Resistencia blindada italiana 1000w - 220 - 7"	1	Und
357	Resistencias Con Racor Pata Curva 900	1	Und
358	Riel cajonera en acero 50 Cm	1	Und
359	Riel guía cajón 50 cm ajuste clic	1	Und
360	Riel sujetador	1	Und
361	Rodamiento 6202 ZZ	1	Und
362	Rodillo de felpa de 2" profesional	1	Und
363	Rodillo de felpa de 9" profesional	1	Und
364	Roseta para bombillo en porcelana	1	Und
365	Ruedas Pivotantes De Acero Con Placa Giratoria	1	Und
366	Sanitario institucional elongado, color blanco, con sistema de conexión entrada posterior antivandálico y alta eficiencia en consumo de agua 4.8 lpf (1.28 gpf).	1	Und
367	Sanitario institucional elongado, color blanco, con sistema de conexión entrada superior antivandálico y alta eficiencia en consumo de agua 4.8 lpf (1.28 gpf).	1	Und
368	Sanitario one piése elongado, con asiento, color blanco, conexión por encima, bajo consumo: 4,8 lts o similar	1	Und
369	Sellador elástico de poliuretano de alto desempeño, cantidad 300 ml	1	Und
370	Sellador para madera	1	GI
371	Sensor de ocupación de tecnología infraroja pared de 24V, cobertura mínima de 46,5 m2, 360 Grados de cobertura, con relé aislado y tecnología smartset	1	Und
372	Sensor de ocupación de tecnología ultrasónica de techo, de operación 120V/277V VAC potencia de 0-800W cobertura mínima de 46,5 ms, 360 grados de cobertura que no requiera fuente de alimentación, con tecnología smartset	1	Und
373	Señal preventiva Riesgo eléctrico 15 x 15 Vinilo adhesivo	1	Und
374	Separador de Cables	1	Und
375	SERRUCHO 16 pulgadas	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>14</b> AAAA	<b>04</b> MM	<b>2026</b> DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

376	Set de Destornilladores Pro de 4 Piezas	1	Und
377	Sifón metalizado flexible 68cm	1	Und
378	Sifón para lavaplatos	1	Und
379	Sifón tipo botella	1	Und
380	Silicona adhesivo sellador para altas temperaturas 70g	1	Und
381	Silicona en barra gruesa	1	Und
382	Silicona fría antihongos para pistola industrial tubo de 300 ml	1	Und
383	Sistema – Kit De Accesorios R8 Para Cortina Enrollable	1	Und
384	Sistema de apertura táctil para puertas y cajones, "Push latch expulsor para puertas de muebles	1	Und
385	Sistema de instalación con acometida de 1½ (entrada), para tazas sanitaria de entrada superior NTC 1500	1	Und
386	Socket GU -10	1	Und
387	Socket Tubo Led T8	1	Und
388	soldadura greca	1	Und
389	Soldadura PVC 1/4	1	Gl
390	Soporte H en tubo colmena (tubería cilíndrica de 2" calibre 18. Ensamblados con soldadura mig. Terminación en pintura electrostática. Niveladores graduables en polipropileno	1	Und
391	Soporte pico de loro en acero inoxidable 105 mm	1	Und
392	Spot para riel 30w 1200lm.	1	Und
393	Superficie de 1,50mX0,70cm, con espacio para puntos de datos y electricos color requerido	1	Und
394	Superficie de trabajo 0,90 m x 0,90 m x 0,60 m x 0,60 m color requerido	1	Und
395	Superficie de trabajo de 0,60 m x 0,60 m color requerido	1	Und
396	Superficie de trabajo de 0,90 m x 0,60 m color requerido	1	Und
397	Superficie de trabajo de 1,20 m x 0,80 m, color requerido	1	Und
398	Taladro Percutor Reversible 1/2-pulg 860W - con estuche	1	Und
399	Tapa ciega galvanizada con tornillos de fijación	1	Und
400	Tapa lisa con tornillos para Caja Rawelt cuadrada 2400 3 salidas	1	Und
401	Tapa Octagonal metálica	1	Und
402	Tapete dielectrico clase 0, de 1x1 mts, tensión de trabajo 1kv, tension de prueba 5kv, certificado IEC61111	1	Und
403	Tapete o alfombra modular en Nylon de 6, Altura de 5,5 mm. De 50 m. X .50 m. INCLUYE INSTALACIÓN (Color según la necesidad)	1	m2
404	Tapón1/2" PVC liso	1	Und
405	Tapón1/2" PVC roscado	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

406	Tee 2" PVC para sanitario	1	Und
407	Tee aluminio para cielo raso 1 x 3/4 x 6 mts	1	Und
408	Tee PVC 1.1/2" Presión - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
409	Tee PVC 1.1/4 Presión NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
410	Tee PVC 1/2" presión NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
411	Tee PVC 2" Presión - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
412	Tee PVC Reducida 1x1/2 Presión - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
413	Tee PVC Reducida 1x3/4 Presión - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
414	Tee PVC Reducida 3/4x1/2 Presión- NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 -ANSI/NSF 61:02	1	Und
415	Tela verde impresa 100m X 2 m ancho	1	Rollo
416	Terminal 10-12AWG de 5/16	1	Und
417	Terminal EMT 1"	1	Und
418	Terminal EMT 1/2"	1	Und
419	Terminal EMT 3/4"	1	Und
420	Terminal para coraza plástica de 3/4"	1	Und
421	Terminal roscado para cable coaxial	1	Und
422	Tierra abonada x 5 kilos	1	Und
423	Timbre inalámbrico	1	Und
424	Tintilla para madera (Color Requerido), 1/4 de galón	1	Gl
425	Toma aérea polo a tierra 15A 125V amarillo	1	Und
426	Toma corriente Doble 15 AMP 125 V Polo a Tierra Blanca con tapa	1	Und
427	Toma corriente Doble 15 AMP 125 V Polo a Tierra Naranja Tierra Aislada	1	Und
428	Toma de caucho aérea con polo a tierra	1	Und
429	Toma incrustar 20 amperios 250 v trifilar	1	Und
430	Toma incrustar 50 amperios 250 v trifilar	1	Und
431	Toma Incrustar Pata Trabada 20a	1	Und
432	Toma monofásica doble con protección GFCI 15A 125V blanca (debe cumplir norma RETIE)	1	Und
433	Tope De Resorte Para Puerta	1	Und
434	Tope para Puerta Media Luna Satín Níquel Fijado Al Piso - 3 cm, 4 cm, 5 cm	1	Und
435	Tornillo autoperforante punta de broca 8X1/2, cabeza de lenteja	1	Pqt x 100
436	Tornillo con tuerca 6/32 paquete x100	1	Pqt x 100

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026**

437	Tornillo para lámina de 1 1/2"	1	Pqt x 100
438	Tornillo para lámina de 1"	1	Pqt x 100
439	Tornillo para lámina de 1/4"	1	Pqt x 100
440	Tornillo para lámina de 2"	1	Pqt x 100
441	Tornillo para lámina de 3/4"	1	Pqt x 100
442	Tornillo para lámina de 5/16"	1	Pqt x 100
443	Tornillo rosca fina con arandela según muestra	1	Und
444	Tornillos Madera Negro CL6 1/2" X 100 UNDS	1	Pqt x 100
445	Tornillos Madera Negro CL8 1" X 100 UNDS	1	Pqt x 100
446	Tornillos Madera Negro CL8 3"	1	Und
447	Tornillos Madera Negro CL8 3/4" X 100 UNDS	1	Pqt x 100
448	Troquel para canaleta metalica piramidal triple blanco 10cm x 5	1	Und
449	Troquel para canaleta metalica piramidal triple blanco 12cm x 5	1	Und
450	Troquel para canaleta metalica piramidal triple blanco 8cm x 5	1	Und
451	Tubería EMT de 1" x 3m	1	Und
452	Tubería EMT de 1/2" x 3m	1	Und
453	Tubería EMT de 3/4" x 3m	1	Und
454	Tubo 1/2" PVC presión x 6m RDE 21 - NORMA NTC 382	1	Und
455	Tubo 2" en PVC para sanitario x 3m	1	Und
456	Tubo 3/4" PVC presión RDE 21 - NORMA NTC 382	1	m
457	Tubo 4" en PVC para sanitario x 3m	1	Und
458	Tubo en vidrio para nivel de greca	1	Und
459	Tubo PVC 1 1/2" presión x 3m - RDE 21 - NORMA NTC 382	1	Und
460	Tubo PVC 1 1/4" presión x 3 m - RDE 21 - NORMA NTC 382	1	Und
461	Tubo PVC 1" presión x 6 m - RDE 21 - NORMA NTC 382	1	Und
462	Tubo PVC 2" presión x m - RDE 21 - NORMA NTC 382	1	m
463	Tubo T12 LED 96w lineal	1	Und
464	Tubo T8 LED 32W lineal	1	Und
465	Tubo T8 LED 9w	1	Und

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

466	Tuerca central greca (Según muestra)	1	Und
467	Tuerca $\varnothing 3/8$ "	1	Und
468	Tuercas nivel greca	1	Und
469	Unión 1" EMT	1	Und
470	Unión 1/2" EMT	1	Und
471	Unión 3/4" EMT	1	Und
472	Unión clic Recto	1	Und
473	Unión Dresser pvc 1" 600PSI	1	Und
474	Unión PVC presión 1/2" - NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
475	Unión PVC presión 3/4" NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
476	Unión PVC presión de 1 1/2" NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
477	Unión PVC presión de 1 1/4" NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
478	Unión PVC presión de 1" NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
479	Unión PVC presión de 2" NTC 382, NTC 1339 Schedule 40 ANSI/NSF 61:02	1	Und
480	Unión PVC sanitario 2"	1	Und
481	Unión PVC sanitario 4"	1	Und
482	Unión roscado para cable coaxial	1	Und
483	Válvula ahorradora salida doble a Descarga Onepiece Boton Dual Alo	1	Und
484	Válvula Antivandálica Para Sanitario 1 1/4"	1	Und
485	Valvula Bola Cromada 3/4 Pulg	1	Und
486	Válvula Cortina 1 x 200psi	1	Und
487	Válvula Cortina 1.1/2 x 200psi	1	Und
488	Válvula Cortina 1.1/4 x 200psi	1	Und
489	Válvula registro doble salida 1/2 pulgada cromado	1	Und
490	Varilla roscada zincada $\varnothing 3/8$ " x 1m largo	1	m
491	Vidrio doble 3+3 laminado (hielo) pulido brillado - según planos	1	Und
492	Vidrio templado 8mm laminado (hielo) pulido brillado tablero con herrajes	1	m2
493	Vidrio traslúcido de 5 mm	1	m2

#### PROCEDIMIENTO Y TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA

De acuerdo a las necesidades de la entidad, la supervisión del contrato remitirá vía correo electrónico al proveedor el requerimiento de los materiales con las cantidades y este procederá a la entrega de los mismos en un tiempo máximo de 5 días hábiles, después de la solicitud por parte de la entidad.

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

Para los materiales que no se encuentren incluidos dentro del listado, el contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el valor del elemento requerido. Por su parte la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones a proveedores con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. Los documentos soporte del estudio de mercado realizado por la entidad, así como la cotización presentada por el contratista para tal efecto, deberán anexarse al informe de supervisión correspondiente.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones de los materiales, repuestos e insumos, de acuerdo con lo previsto en el Anexo "Ficha Técnica".
2. Entregar los materiales, repuestos, insumos y herramientas requeridos en los sitios que se relacionan a continuación, en las fechas y horas señaladas por el supervisor del contrato.

No.	PUNTOS DE ENTREGA	DIRECCIÓN
1	Grupo de logística e Infraestructura	Calle 26 # 13-19 Edificio FONADE
2	Almacén del DNP	Carrera 10 No. 24-49 Edificio Gómez

3. Realizar la entrega de los elementos solicitados que se denominará "Pedido mensual", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento. Para pedidos excepcionales u ocasionales, el contratista se compromete a entregarlos dentro del mismo término a partir de la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
4. Asumir los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor del contrato ubicado en la ciudad de Bogotá.
5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los materiales, repuestos e insumos suministrados por el término de un año.
6. Entregar a la Entidad elementos nuevos, no se aceptarán productos remanufacturados o de segunda mano, lo cual se validará al momento de la recepción.
7. Disponer de un asesor comercial o ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá contar con disponibilidad de lunes a sábado en el horario de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.
8. Reemplazar como condición de entrega los elementos e insumos suministrados cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con lo previsto en el Anexo 1 "Ficha Técnica", éstos deberán ser reemplazados dentro del día hábil siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

9. Responder como condición de entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el DNP eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
10. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos objeto del contrato hasta que se efectúe la entrega efectiva al Departamento Nacional de Planeación-DNP, en el lugar especificado y acordado en el numeral 2.
11. Sostener los precios ofertados, conservando la calidad de los materiales presentados en la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
12. Incluir en las facturas o cuentas de cobro, según corresponda como condición de pago, la relación de los elementos suministrados relacionados con orden de recibido por el Supervisor, en la cual se debe detallar ítem, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, el IVA y el valor total.
13. Acreditar como condición para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
14. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato.
15. Constituir las garantías requeridas por el DNP dentro de los términos correspondientes
16. Las demás propias del objeto contractual

 <b>Departamento Nacional de Planeación</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		14 AAAA	04 MM	2026 DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-005-2026

### ANEXO n.º 07 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	14/04/2026	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Observaciones a la Invitación de mínima cuantía y término para solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	16/04/2026	Desde - Hasta las Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Término para dar respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	20/04/2026	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Término máximo de expedición de Adenda y publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes	21/04/2026	Hasta las 7:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de Ofertas	23/04/2026	Hasta las Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Apertura de sobres	23/04/2026	Hora: Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Informe de presentación de ofertas	23/04/2026	Hora: Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	24/04/2026	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación y término preclusivo de subsanación de requisitos habilitantes	27/04/2026	Hasta las Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aceptación de Oferta	28/04/2026	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Entrega de la garantía	29/04/2026	<a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	29/04/2026	<a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII